

1

D. D<sup>o</sup> Sr. Hernandez Tabera, Bedel Llamareis a Claustro general para Meridiana Jueves a las diez de ella.

- 1<sup>o</sup> Para ver una circular de la Direccion General de Estudios en que manifiesta varias disposiciones que han de observarse en lo subseco respecto de los programas y cuadernos razonados de ensenanza.
- 2<sup>o</sup> Para que el Claustro se entere de lo manifestado por la Direccion General de Estudios respecto al nombramiento de Substituto de una de las catedras de Instituciones Teologicas verificadas el 18 de octubre ultimo en el D<sup>o</sup> Sr. Cayetano Hernandez Brena.
- 3<sup>o</sup> Para ver un oficio de la Diputacion Provincial en que acompaña dos ejemplares impresos del arreglo de Ayuntamiento que ha formado entre los pueblos de la Provincia por partido judicial.
- 4<sup>o</sup> Para ver un oficio del Jefe Politico de esta Provincia en que acompaña las listas de los escolares examinados en el ultimo curso.
- 5<sup>o</sup> Para dar parte al Claustro haber concluido el cuatrienio de Sindico de la Universidad el 10 del actual, y si le pareciere pasar a su nombramiento, conforme al articulo 2.<sup>o</sup> del plan de 1824.
- 6<sup>o</sup> Ultimamente para dar cuenta de un oficio del Sr. Mediamarca en que manifiesta haber sido nombrado oficial 2.<sup>o</sup> del Gob.<sup>o</sup> Politico de Valladolid.





yen su consecuencia si le pareciere poner al nombre  
de Instituto de una de las Catedras de Directos Non  
por estar encargado de ella; y sobre todo resolver  
lo mas conveniente. Nudie falta. Fecha M<sup>de</sup>  
14 de Diciembre de 1839.

D. Miguel Marcos  
n.º M

AVSA





# SEÑORES DOCTORES.

- |                    |                     |                        |
|--------------------|---------------------|------------------------|
| — Rector.          | * Cuevas.           | — Añday.               |
| * Ramos.           | * Sanchez.          | * Perez Romero.        |
| * Bermejo.         | * Conde.            | García Ocaña.          |
| Librero.           | * Fernandez.        | — Colsa.               |
| — Ufano.           | * Ximenez.          | Isidro.                |
| * Marcos.          | * Cenizo.           | — Pascua.              |
| * Fuentes.         | * Ramos.            | — Caballero.           |
| * Roman.           | * Solano.           | — Diez.                |
| * Mena.            | Santana.            | * García.              |
| * Salas.           | * Davila.           | — Padierna.            |
| * Diez.            | — Gonzalez.         | — Freigero.            |
| * Montes.          | — Mendez.           | — Urbina.              |
| * Jauregui.        | * Cuesta.           | — Ferralvo.            |
| * Magarinos.       | * Moran.            | — Velasco.             |
| * Lorenzo Perez.   | Vazquez.            | — Pedraza.             |
| * Huebra.          | — Carrasco.         | — Fernandez Hernandez. |
| * Rodriguez.       | * Ortiz.            | — Mendocero.           |
| * Riva.            | — Balmaseda.        | — Lopez.               |
| * Martin.          | — Nieto.            | — Pla.                 |
| * Alonso.          | — Fernandez Puente. | — Mataba.              |
| * Moraleda.        | — Riva Otero.       | — Oliva.               |
| * Perez.           | Fernandez Ramon.    | — Sanchez de la Hg. a. |
| * Hernandez Baena. | — Monleon.          | — Gervasio.            |





# SEÑORES DOCTORES.

---

Rector. Alday.  
 \* Ramos. Perez R.  
 \* Bermejo. Garcia  
 Librero. Colsa.  
 Ufano. Isidro.  
 \* Marcos. Pascua.  
 \* Fuentes. Caballero.  
 \* Roman. Diez.  
 \* Mena. Garcia.  
 \* Salas. Padierna.  
 \* Diez. Freigero.  
 \* Montes.  
 \* Jauregui.  
 \* Magarinos.  
 \* Lorenzo Perez.  
 \* Huebra.  
 \* Rodriguez.  
 \* Riva.  
 \* Martin.  
 \* Alonso.  
 \* Moraleda.  
 \* Perez.  
 \* Hernandez Baena.

\* Cuevas.  
 \* Sanchez.  
 \* Conde.  
 \* Fernandez.  
 \* Ximenez.  
 \* Cenizo.  
 \* Ramos.  
 \* Solano.  
 Santana.  
 \* Davila.  
 Gonzalez.  
 Mendez.  
 \* Cuesta.  
 \* Moran.  
 Vazquez.  
 Carrasco.  
 \* Ortiz.  
 Balmaseda.  
 Nieto.  
 Fernandez Puente.  
 Riva Otero.  
 Fernandez Ramon.  
 Monleon.

Alday. Rector.  
 \* Perez Romero.  
 Garcia Ocaña.  
 Colsa. Librero.  
 Isidro. Ufano.  
 Pascua. Marcos.  
 Caballero. Fuentes.  
 Diez. Roman.  
 \* Garcia. Mena.  
 Padierna. Salas.  
 Freigero. Diez.  
 Montes.  
 Jauregui.  
 Magarinos.  
 Lorenzo Perez.  
 Huebra.  
 Rodriguez.  
 Riva.  
 Martin.  
 Alonso.  
 Moraleda.  
 Perez.  
 Hernandez Baena.

AVSA









diciendo las gracias y que habia sido de su aprobacion el  
trabajo referido, remitiendole uno de los dos ejem-  
plares a la Biblioteca, y el otro segun de costumbre  
de la Universidad, cuyo acuerdo ira designado con el n.º 3.º

Se vio un oficio del Sr. Jefe Politico de esta Prov. en que acompa-  
ña las listas de los Indios examinados en el ultimo  
curso, de que queda enterado el Plenario, cuyo acuerdo  
ira designado con el n.º 4.º

Se dio parte a la Univ. habiendose concluido el examen de  
Indios de ella, y para si la pareciere, a su nombre  
conforme al articulo 2.º del plan de 1824, y esta des-  
pues de haberse informado de uno y otro extremo para  
a votar secretamente entre los señores Junteros y pres-  
tos estos en favor de resultar de el examen tener el D.º

Perez, un voto

D.º Senizo trece.

D.º Ramon Reboles veinte. Que habiendo sido los votos trece  
y en otros y resultando tener el D.º Ramon Reboles mayoria,  
quede nombrado este Indio Fiscal, cuyo acuerdo  
ira designado con el n.º 5.º

AVSA  
Ultimamente el Plenario despues de haberse enterado de  
un oficio del D.º Medinaceli en que manifiesta haber  
sido nombrado oficial 2.º del Gobierno Politico



4

de Valladolid, acordó poner al nombre de Substituto  
de una de las Catedras de Derecho Romano de que  
aquel estava encargado y puesto en posesion los Tres  
Doctores legitimos resulto del escrutinio tener.

D. Urbina 12 votos

D. Melero 8.

D. Hernandez 12.

D. Navarro 8.

D. Cruz 2. Me componiendo todos 42 y habiendo de  
individuos que tenian 12 cada uno, el escrutio acordó de ser  
para segundo escrutinio a los D. Urbina y  
Hernandez que verificaron tambien.

D. Urbina 28.

D. Hernandez 16. Que de 44 votos habiendo obtenido

la mayoria que el nombre de Substituto de una de las  
Catedras de Derecho Romano el D. Urbina, cuyo  
acuerdo ira designando con el n.º 6.º

*[Signature]*

AVSA





Acuerdos del Claustro Gral. de 12. de Diciembre de 1839 5

1.º

Fue y lleva a puro y debido efecto el contenido de la circular de la Direccion general de Estudios donde se manifiestan varias disposiciones que han de observarse en lo subsiguiente, respecto de las programmas y cuadernos, racionados de enseñanza.

2.º

Fue la Universidad queda enterada de lo manifestado por la Direccion Gral. de Estudios conformandose y aprobando el nombramiento de Substituto de una de las catedras de Instituciones Teologicas verificando el 18. de octubre ultimo en el D.º Sr. Carlos Fernandez Buena.

3.º

Fue se den las guias a la Exma Dignidad Provincial por haber remitido a la Universidad dos ejemplares impresos del arreglo de Ayuntamientos que S. E. ha formado entre los pueblos de la Provincia por partidos judiciales, enviandose uno a la B.ª Biblioteca y quedando otro en la Secretaria.

4.º

Fue enterado el Claustro de un oficio del Sr. Jefe Politico de esta Provincia en que acompaña las listas de los Escolares examinados en el ultimo curso.

5.º

Fue nombrado Sindico Fiscal de la Universidad el Doctor D.º Salvador Pumarino Peboles.

6.º

Ultimamente, fue nombrado Substituto de una

AVSA





de las lecciones de Derecho Romano el D. D. Juan  
Ordina.

D. Marcos  
n.º *BM*

D. V. V. V. V. V.  
*[Signature]*

D. Antonio Hernandez  
Fuente  
*[Signature]*

AVSA





*Faint, illegible handwriting at the top of the page.*

*Faint handwriting in the upper left quadrant.*

*Faint handwriting in the upper right quadrant.*

*Faint handwriting in the center of the page.*

*Manuscript General de N. de Diciembre de 1839.*







1.ª Sección  
Circular.

Habiendo visto la Dirección General el modo con que se han extendido hasta ahora en las Universidades los programas y cuadernos razonados de enseñanza y considerando la necesidad de fijar la verdadera inteligencia de lo prevenido sobre este punto en el Plan vigente de Estudios y en el arreglo provisional de 1836, ha acordado que se observen los artículos siguientes.

Artículo 1.º En todo el mes de Julio de cada año, así los catedráticos y propietarios como los interinos y sustitutos de cátedras vacantes nombrados por el Rector presentarán al Rector un cuaderno razonado en que se espere con la conveniente claridad y extensión el método que han seguido en el desempeño de su respectiva asignatura; y las ventajas ó inconvenientes que han experimentado; pasarán igualmente y por separado al Rector el programa del curso siguiente en el cual manifestarán si piensan seguir el mismo método ó variarlo poco ó mucho, indicando los motivos.





Art.º 2.º En el expresado cuaderno razonado manifestarán los catedráticos el juicio que han formado del libro de texto de su asignatura, si prefieren otro, expresando los motivos de la preferencia.

Art.º 3.º Los libros que se adopten p.ª las asignaturas de elementos de derecho Romano y Canonico para los de Instituciones teológicas, y para el estudio de los concilios estarán escritos en latín.

Art.º 4.º Presentados los cuadernos y programas al Rector en el mes de Julio responderán que en los 15 primeros días del mes de Agosto se examinen por las Juntas de la facultad á q.ª pertenecan, expresando estas si están conformes ó si tienen algo que observar sobre los trabajos presentados; en la inteligencia de que si algún individuo quisiere separar su dictamen del de la mayoría podrá hacerlo y pedir que se una al que se haya de dirigir al Rector.

Art.º 5.º Este por ahora lo remitirá todo á la Dirección Gen.ª antes del 20 de Agosto á fin de que si es posible se devuelvan á la Universidad los programas con las modificaciones que se estimen oportunas antes del 18 de Setiembre, y puedan anunciarse con tiempo en las provincias los libros que han de servir de texto en el curso próximo.



Art.º 6.º Al tiempo q<sup>e</sup> el Rector remita á la Direc-  
cion los quadernos y programas con los dicta-  
menes de las Juntas de Facultad, manifesta-  
rán que catedráticos ó substitutos han dejado  
de presentar el suyo, y por que motivo.

Art.º 7.º El Substituto de la cátedra vacante nom-  
brado por el claustro que en el término seña-  
lado deje de presentar su programa, queda-  
rá privado de la preferencia que le dan las  
órdenes vigentes para continuar en la misma  
enseñanza ó en otra el curso próximo.

Art.º 8.º No siendo ya posible verificar el contenido  
de los artículos anteriores para el curso de 1839  
en 40, se enviarán cuanto antes los programas  
en la forma prevenida en el artículo 5.º y  
desde luego se remitirá lo que dice relacio-  
n á los libros de texto al tenor del artículo 2.º  
en la inteligencia de que no ha de haber  
enseñanza que no lo tenga.

Y con acuerdo de la Direccion lo digo  
á N.º S. para su inteligencia y puntual  
cumplimiento, y del recibo de esta circular  
me dará el correspondiente aviso.

215  
AVSA  
BIBLIOTECA DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
1839



que á N. S. m. a. Madrid 25 de Noviembre

Recibida el 20 de 1839.

Javier de Quinto  
hijo

Diciembre  
J. J. J.

Contestada con la del 4 del mismo mes  
J. J. J.

Handwritten flourish or scribble extending downwards from the signature area.

Recebo  
Folio de 12 de Diciembre de  
1839

Sr. Rector de la Universidad de Salamanca







1.ª Seccion.

Enterada la Direccion de la consulta que S. S. habia hecho en escrito de 19 de Octubre ultimo acerca del nombramiento de sustituto de la cátedra de instituciones teológicas que ha hecho el Claustro de esa Universidad en 18 de Octubre ultimo y de las exposiciones que con el propio motivo la han dirigido D. Carlos Hernandez y Baena y D. Domingo Heredero pretendiendo aquella institucion ha tenido á bien aprobar el nombramiento hecho por el Claustro en el Dr. D. Carlos Hernandez Baena. Y lo digo





à V. S. para su inteligencia  
del Claustro y la del intere-  
resado.

Dios que á N. S. M.  
a. Madrid 4 de Noviem-  
bre de 1839.

Javier de Quinto

his



Sr. Rector de la Universidad de Salamanca.

AVSA





Clantrio Frat. de 12 de Diciembre de  
1839.



*Faint, illegible handwriting, possibly a signature or address, appearing as bleed-through from the reverse side of the page.*

*Faint, illegible handwriting, possibly a signature or address, appearing as bleed-through from the reverse side of the page.*

AVSA





Yssmo Sr.



Salamanca 12

En nombre de la Diputación tiene el honor la Comisión de la misma de remitir a V.S.D. los adjuntos dos exemplares impuejos del arrollo de Ayuntamiento que ha formado definitivamente esta Corporacion entre los Pueblos de la Provincia por Partidos Judiciales; y para la mayor satisfaccion si mereciere la aprobacion de V.S.D. este con su merecido trabajo.

A la Biblioteca de V.S.D. se remite en exemplar el 12 de diciembre conforme al acuerdo del Claustro del 12 del mismo

[Signature]

Dada en V.S.D. m. a. Salamanca 16. de Noviembre de 1839.

Jacinto Maresca  
D.P.

[Signature]

Yssmo Sr. Rector y Claustro de la Universidad de esta Ciudad.

AVSA





*Compte Rendu n° 12 de Décembre de*  
*1839*





# PROVINCIA DE SALAMANCA.

*ARREGLO definitivo de Ayuntamientos que por Partidos Judiciales forma esta Diputacion Provincial de los pueblos de que la misma se compone, atemperandose á la subdivision aprobada por S. M. en Real Decreto de 21 de Abril de 1834 y con presencia de las reclamaciones que se la han hecho, é instrucciones que se han facilitado por virtud de lo prevenido en su Circular de 6 de Mayo último con la que publicó el primero; espresando los que se señalan como cabeza de cada Ayuntamiento y los que se le agregan para componerlo.*

## PARTIDO DE SALAMANCA.

<u>Pueblos Cabezas de Ayuntamientos.</u>	<u>Id. agregados para formarlos.</u>
Salamanca.	{ Arrabales de idem. Huerta de Otea. Zurguen bajo.
Aldeanueva de Figueroa.	. . . . . Lagunas rubias.
Aldeatejada.	{ Meson de la Huerta. Porquerizos. Salbadorique. Sanchoviejo. Zurguen alto.
Aldealengua.	
Aldearrubia.	. . . . . San Pedro.
Arcediano.	
Arapiles.	{ Corral de Pelagarcía. Orejudos.
Barbadillo.	{ Carrascalino de San Benito. Castrejon. Gejo. (el) Muñovela. Otero de Vacidores. S. Julian de la Valmúza. Torrecilla de San Benito. Valmucina. Valverde de la Valmúza.





Cabrerizos. . . . .	{ Aldehuela de los Guzmanes. Flecha y Rivas.
Calbarrasa de arriba. . . . .	{ Otero de Maria Asensio.
Calbarrasa de abajo. . . . .	{ Amatos del Rio. Andres bueno. Centerrubio.
Calzada de Valdunciel. . . . .	{ Aldeanueva. Santibañez de Cañedo.
Calzada de Don Diego. . . . .	{ Carnero. Tejado. (el) Vecino. (el)
Carbajosa de armuña. . . . .	
Carbajosa de la Sagrada. . . . .	{ Pelagarcía.

	{ Barregas.
	{ Cabrasmalas.
	{ Calzadilla de la Valmuza.
	{ Cubito. (el)
	{ Doñinos.
	{ Fraguas. . . . .
	{ Golpejera.
	{ Megillán. . . . .
	{ Montalbo.
	{ Morales de la Valmuza.
	{ Palacio de Lope Rodriguez.
	{ Palacio de los Villalones.
	{ Pegollo.
	{ Porteros.
	{ Rodillo.
	{ Torrecilla de Miranda.
	{ Valdonsancho.
	{ Villaescusa.
	{ Huelmos y Casasolilla.
	{ Olleros.
	{ Pedro Martín. . . . .
	{ San Pedro Aceron.
	{ Vega de Olleros.
	{ Mozodiel de Sanchiñigo.
	{ Villiquera.
	{ Ibandiez. . . . .
	{ San Cristobalejo.
	{ Santo Tomé de Rozados.
	{ Turra.





Espino de la Orbada.

(la) Orbada.

Florida de Liebana.

Abarcos.  
Grandilla.  
Torrejón.

Burrinas.  
Pino.  
Puerto de la Anunciacion.  
Villaselba.

Forfoleda.

Palacio de los Ovaros.  
Naratan.

Casablanca.  
Cañedo de Casablanca.

Galindo y Perahuy.

Gargabe de arroyo.  
Gargabe de abajo.  
Narros del río.  
Cabezabellas.  
Puebla de Escalonilla.

Albergueria de la Valmuza.  
Carrascal de Pericalbo.  
La Rad.  
Los Escobos.  
Miranda de Pericalbo.  
Pericalbo.  
San Benito de la Valmuza.  
Santo Tomé de Colledo.  
Torre de Martín Pascual.

Gomecello.

Cojos de Robiza.

Hortelanos.  
Sordos.  
Velasco Muñoz.

Mata de Armuña.

Albalgordo.  
Barcial.  
Barcialejo.  
Becunano.

Canillas de Torneros.  
Carrascal de Sanchiricones.  
Corbacera.  
Linejo.  
Ochando.  
Pajuelas.  
Velache.

Matilla de los Caños.

Berroy y Compuero.  
Carrascal del Año.  
Cedreña.  
Continos.

Aldeanueva de Ariseos.  
Aldeagallega.  
Azan.  
Barga. (la)  
Torrecilla de Aldeatejada.

Miranda de Azan.

Torre de Juan Vazquez.  
Torre de Juan Vazquez.

Aldeaseca de Armuña.  
Arroyo. (el).  
Mozodiel del camino.

Monterrubio de Armuña.

Carpiñuelo.  
La Serna.

Cruz y Hoyo.

Moriscos.

Arillo.  
Piquencillo.

Alizaces.  
Ariseos.  
Montellano.  
Torrecilla de Ariseos.

Mozarbez.

Perañaya, la Salud y Trinitas.  
Rebango de Tejaros.  
Santibañez del río.

Torre de Perales.

Negrilla.

Enilla. (la).

(las) Torres.





Orbada. (la)		Orbada de la Orbada	
Pajares.	Barrinas		
Palencia de Negrilla.	Pino	Abarcoso.	
	Puerto de la Anunciación		Granadilla.
Parada de arriba.	Villaseca	Torrejon.	
	Casablanca	Palacio de los Ovalles.	
Parada de Rubiales.	Cañedo de Casablanca	Zaratan.	
	Alberguería de la Valina	Rubiales.	
Pedrosillo el Ralo.	Carrascal de Rubiales		
Pelabrabo.	La Rada	Gargabete de arriba.	
	Los Escobos		Gargabete de abajo.
	Miranda de Pericalbo		Narros del rio.
	Pericalbo		
Pitiegua.	San Benito de la Valina	Cabezabellosa.	
	Santo Tomé de Colledo	Puebla de Escalonilla.	
Robliza de Cojos.	Torre de Martín Escorial	Cojos de Robliza.	
San Cristobal de la Cuesta.	Hortelanos		
	Sordas		
San Pedro de Rozados.	Velasco Muñoz	Aldealgordo.	
	Canillas de Toreros	Barcial.	
	Carrascal de Sanchincones	Barcialejo.	
	Carpacera	Beconuño.	
	Lincejo	Bernoy y Cempron.	
	Ochando	Carrascal del Asno.	
	Pajueles	Cequeña.	
Velache	Continos.		
Santa Marta.	Alberguería de Arisco	Esteban Isidro y Gueribañez.	
	Aldegallaga	Rozados.	
	Azan	Terrubias.	
	Barga. (la)	Tordelalosa.	
	Torcilla de Aldeatejada	Tornadizos.	
Tardaguila.		Torre de Juan Vazquez.	
		Carpihuelo.	
Tejares.		La Serna.	
		Arcillo.	
		Espinarcillo.	
Topas.		Perañaya, la Salud y Trinteras.	
Torres. (las).		Realengo de Tejares.	
		Santibañez del rio.	
		Pinilla. (la)	





Torresmenudas,

Valdunciel . . . . .

{ Huelmos de Cañedo.  
Narros de Valdunciel.

Valberdon . . . . .

{ Riveraverde.  
Tesonera.  
Valcuevo y Rascon.  
Venavides,  
Zorita.

Vecinos . . . . .

{ Carneruelo.  
Casasola del Campo.  
Galleguillos.  
Olmedilla.  
Sanchiricones.  
Torre de Juan Pacheco.

Veguillas (las) . . . . .

{ Arguijo.  
Cabrera.  
Lazaros (los).  
Llen y Arganza.  
Mora.  
Pedro Llen.  
Sanchillame.

Vellés (la) . . . . .

{ Aldealama.  
Armenteros.  
Gansinos.  
Pedrosillo el franco.

Villalba de los Llanos . . . . .

{ Maza de San Pedro.  
Monte alto.  
Negrillos.

Villanáyor . . . . .

{ Hacaña del Canto.  
Idem de Gudino.  
Idem de la Moral.  
Rivera-ancha.

Villanueva de Cañedo . . . . .

{ Cañedino.  
Cardenosa.  
Izcala.  
San Cristobal del Monte.

Villanueva de los Pabones . . . . .

Orbadilla . . . . .

Villares de la Reina . . . . .

Panaderos . . . . .

Villaverde . . . . .

{ Cañada . . . . .  
Cañadilla . . . . .

60 Ayuntamientos.





# PARTIDO DE ALBA DE TORMES.

*Pueblos Cabezas de Ayuntamientos.*

*Id. agregados para formarlos.*

Alba de Tormes.	Amatos.
	Casillas.
	Galiana.
	Huertas de abajo.
	Lagartera.
	Martin Valero.
	Palomares.
	Torrejon
	Veguilla (la).
Aldeaseca de Alba.	Matarrala.
Aldeavieja.	Haceña de la Vardilla.
	Idem de Malpique.
	Idem de los Molinos.
Añaya de Alba.	Galindobeja.
	Herrezuelo.
	Narrillos.
	San Bellin.
	Vadillo.
Armenteros.	Blasco.
	Iñigo Blasco.
	Navaombela.
	Pedro Fuertes.
	Revalbos.
	Revilla de Codes.
Beleña.	Mataseca.
	Matilla (la).
	Sanchituerto.
	Sayaguente.
Berrocal de Salvatierra.	Juarros.
Cabezuela de Salvatierra.	Martin Vicente.
Campillo de Salvatierra.	Portillo.
Casafranca.	
Chagarcía Medianero.	
Coca de Alba.	
Ejeme.	
Encinas de arriba.	





Pueblos Cabezas de Ayuntamientos.

Id. agregados para formarlos.

Encinas de abajo.	{	Cilloruelo.
Fresno Alhandiga.	{	Huertas del Camino.
Fuente Roble de Salvatierra.	{	Torre Alhandiga.
Gajates.	{	Galleguillos.
	{	Valeros.
Galinduste.	{	Andarromero.
	{	Gutierrez Velasco.
	{	Martin Perez.
Galisancho.	{	Bercimuelle de Alba.
	{	Carmeldo.
	{	Cartala.
	{	Haceña de Oviedo.
	{	Santa Inés.
Garcihernandez.	{	Arapil.
	{	Bebimbre.
	{	Cida y Granja.
	{	Gemin-Gomez.
	{	Haceña de los Minimios.
	{	Lurda.
	{	Matamala de Arapil.
	{	Pardo (el).
	{	Serna (la).
Guijuelo.	{	Haceña de idem.
	{	Padiernos.
Horcajo-medianero.	{	Sancho Pedro de arriba.
	{	Sancho Pedro de abajo.
	{	Valdejimena.
	{	Valverde de Gonzaliañez.
La Rodrigo.	{	Carabias.
	{	Gallegos de Crespes.
Machacon.	{	Chinin.
	{	Cuelgamures.
Martin-amor.	{	Martillan.
	{	Matamala Conejera.
	{	Revilla de San Pedro.
Maya (la).	{	Alameda de Juan Martin.
Montejo.	{	Monasterio.

AVSA





Monterrubio de la Sierra.	{ Cortos de Salcedon. Hernancobo. Miguel Muñoz. Segovia de Salcedon. Torre de Zapata.
Morille.	{ Regañada. Somade. Terrados. Venta de Monasterio.
Navales.	{ Revilla la alta. Revilla la baja. Velillas.
Navarredonda de Salvatierra.	{ Fuente Santa.
Palacios de Salvatierra.	
Pedraza de Alba.	{ Gomez Velasco.
Pedrosillo de Alba.	{ Turra de Alba.
Pedrosillo de los Aires.	{ Amatos de Salvatierra. Castillejo de Salvatierra. Dueña (la). Herreros de Salvatierra. Saocera. Villar de Salvatierra.
Pelayos.	{ Cañal. Derrengada. Hacienda de las Romanas. Torre de Clemente. Velayos.
Peñarandilla.	
Pizarral.	
Pocilgas.	{ Caloco.
Salvatierra de Tormes.	{ Anguas. Casas de Medrano. Hacienda-nueva. Horcajuelo. Villarejo.
Siete Iglesias.	{ Pedro Martin de Alba.
Tala.	





Terradillos	{	Carpio de Bernardo.	(a)
		Maza de Alba.	
		Media Alcubilla.	
		Perales (los).	
Valdecarros	.	Valdecarrillos.	
Valdemierque	{	Abusejo.	
		Velaviejo de arriba.	
		Velaviejo de abajo.	
Villagonzalo	{	Castañeda.	
		Francos.	
		Valdesantiago.	

47 Ayuntamientos.

### PARTIDO DE BEJAR.

Bejar	{	Fuentebuena.
		Valdesangil.
Aldeacipreste.		
Bercimuelle.		
Cabeza.		
Calzada	.	Casas de la Calzada.
Candelario.		
Cantagallo.		
Cerro	.	Valdelamatanza.
Cespedosa	.	Muño-pepe.
Colmenar.		
Cristobal.		
Fresnedoso.		
Fuentes de Bejar.		
Gallegos de Solmiron.		
Guijo de Avila.		
Horcajo de Montemayor.	.	Horcajuelo.





Hoya (la).	Carpio de Bejar	
Lagunilla.	Alcazar de Alba	Alcazar de Alba
Ledrada.	Medina Alcaniz	Medina Alcaniz
Montemayor.	Teruel (la)	Teruel (la)
Navacarros.	Valdecarlos	Valdecarlos
Nava de Bejar.	Abajo	Casas del Fraile
Navalmoral.	Velazco de arriba	Velazco de arriba
Navamorales.	Velazco de abajo	Velazco de abajo
Palomares.	Castañeda	
Peñacaballera.	Troncos	
Peromingo.	Valdecastañeda	
<b>PARTIDO DE BEJAR</b>		
Pueblo de San Medel.		San Medel
Puerto del Congosto.		
Puerto de Bejar.	Troncos	Bejar
Sanchotello.	Valdecastañeda	Bejar
Santibañez de Bejar.		
Sorihuela.		
Tejado.		Peñaflor
Valbuena.		
Valdefuentes.		
Valdehijaderos.		
Valdelacasa.		
Valdelageve.		
Valverde de Valdelacasa.		
Vallegera.		

41 Ayuntamientos.

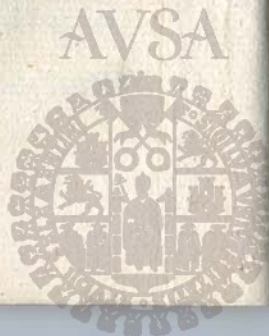








		Soto.
		Tejares.
		Tejarejos.
		Torrecilla.
		Valdecarros.
Idem. . . . .		Valdespino de abajo.
		Valverdejo.
		Valles.
		Vallicos.
		Vicario.
		Villoria.
Abusejo.		
		Gatos.
		Horquera.
Agallas. . . . .		Saetero.
		Villarejo.
Alameda. . . . .		Mimbre.
Alamedilla. . . . .		Atalayuela.
		Moeda.
Alba de Yeltes. . . . .		Robliza de Yeltes.
		Tijeras.
Alverguería de Argañan. . . . .		Genestosa.
Aldea del Obispo. . . . .		Fuerte de la Concepcion.
		San Pedro el Viejo.
Aldehuela de Yeltes. . . . .		Laguna y Cristo de idem.
Atalaya. . . . .		Fradamora.
		Vadillo.
Barba de Puerco.		
Barquilla. . . . .		Serranillo.
Boada. . . . .		Zarza (la).
Boadilla. . . . .		Aldeavieja.
		Alvarillo.
		Aldeadalba de Hortaces.
		Collado de Malvarin.
Bodon. . . . .		Melimbrazo.
		Pascualarina.
		Tejadillo.
		Valquemada.
Bouza.		





Pueblos Cabezas de Ayuntamientos.

Id. agregados para formarlos.

Cabrillas.

Campillo de Azaba. . . . .

Martihernando.

Aldeanueva de Azaba.

Aldehuela de Azaba.

Carpio de Azaba. . . . .

Fonseca.

Incapie.

Manzano.

Manzanillo.

Palacios.

Pizarral.

Casillas de Flores.

Castillejo de Azaba.

Castillejo de dos Casas. . . . .

Gardon.

Aldeanueva de Portanobis.

Campanero.

Moral.

Castillejo de Martin Viejo. . . . .

Malperal.

Paradinas.

Saocedilla.

Valvorraz.

Valdelazarza.

Villar de Rey.

Castraz. . . . .

Castillejo de Yeltes.

Collado de Yeltes.

Pedraza.

Sepulveda.

Encina. . . . .

Alcazaren.

Cabezalviejo.

Cuadrados.

Olmo.

Pastores.

Robliza de Hortaces.

Valdespino de arriba.

Yugadas.

Espeja. . . . .

Dehesita y Alcornocal.

Fuente Guinaldo. . . . .

Aldeanueva del Arenal.

Guijo (el).

Sageras de Malvarin.

Ureña.

Fuente de San Esteban. . . . .

Fuentes de Oñoro. . . . .

Aguila.





Gallegos de Argañan. . . . .	{ Cuellar. Gallimazo. Marialba. Puentecilla.
Herguijuela de Ciudad Rodrigo. . . . .	Cespedosa de Agadones.
Ituero de Azaba. . . . .	Dueña (la).
Maillo.	
Martiago.	
Martin del rio. . . . .	Campocerrado.
Monsagro.	
Morasverdes. . . . .	Molinos (los).
Muñoz. . . . .	{ Aldiavila de Revilla y Revilla. Castillejo de Huebra. Mercadillo. Mozarbitos. Vide (la).
Navasfrias.	
Payo. . . . .	Villaflores.
Peñaparda. . . . .	Perosin.
Puebla de Azaba.	
Puebla de Yeltes.	
Retortillo . . . . .	{ Granja del Campo. Nava de Yeltes. Pito y Sierro. Valdelacalzada.
Robleda.	
Saelices el Chico. . . . .	{ Almariego. Berrocal de Camaces. Cápilla del Rio. Ledin. Liseda. Majuelos. Mariego. Perochico. Sagras del Rio.
Santa Olaya.	





Pueblos Cabezas de Ayuntamientos.

Id. agregados para formarlos.

Santi Spiritus, . . . . .	{	Bocacara.
		Fuenterroble de arriba.
		Fuenterroble de abajo.
		Gabilanes.
		Valdecarpinteros.
Saugo. . . . .		Posadillas.
Sexmiro. . . . .	{	Haceñas.
		Martillan.
Sepulcro Hilario. . . . .		Fresneda.
Serradilla del arroyo.		
Serradilla del Llano. . . . .		Porteros.
Tenebron. . . . .	{	Cilloruolo.
		Dios le guarde.
		Guadapero.
		Nava de Buen Padre.
Villar de Cierbo. . . . .		Campocerrado.
Villar de Puerco. . . . .		Hurtada.
Villar de la Yegua. . . . .		Mezquita.
Villas-Rubias. . . . .		Jaque de rio frio.
Zamarra. . . . .	{	Jarilla.
		Lerilla.
		Villaflor.

59 Ayuntamientos.

**PARTIDO DE LEDESMA.**

Pueblos Cabezas de Ayuntamientos.

Id. agregados para formarlos.

Ledesma. . . . .	{	Aldeagutierrez.
		Aldehuelas.
		Cañedino.
		Casar.
		Cerezo.
		Cebrianes.
		Corbate.
		Cuadrilleros de los Dieces.
		Frades.
		Hurtadas.
		Moguete.





Idem. . . . .	Noguez. Peñaserracin. Santa Marina. Santo Domingo.
Ahigal. . . . .	Gejuelo del monte.
Aldearrodrigo.	
Aldehuela de la Boveda. . . . .	Boveda de Castro. Castro Enriquez. Huerta de Mozarbitos. Rodas-viejas y su barrio. Sanchobueno San Julian de los Alamos. Sebastian Rubio. Tejadillo. Villar de los Alamos.
Almenara.	
Almendra.	
Añober de Tormes. . . . .	Moreras.
Arco.	
Brincones.	
Buenamadre y su barrio Casas del Campo.	
Cabeza de Framontanos. . . . .	Zarza de D. Beltran.
Campo (el). . . . .	Espayos. Espioja. Mazan. Mozodiél y su Haceña. Villosino.
Canillas de abajo. . . . .	Canillejas. Sagos.
Casasola de la Encomienda. . . . .	Vilvis.
Doñinos. . . . .	Baquillas. Gejo de Diego Gomez. Gudino. Tajurmientos. Tozas. Tuta. Valdelacoba, Dehesillas y Torre. Valderas. Zafron.





Encina de San Silvestre.	{ Torneros. Valdesuero y Aldeaverde.
Espadaña.	{ Becerril. Pedernal.
Garcirrey.	{ Alcornocal. Ardon-Sillero. Berrocalejo. Cobeza de Diego Gomez. Moral de Castro. Tramedalejo y Siegaverde.
Gejo de los Reyes.	{ Gró. Zarcita.
Gejuelo del Barro.	{ Calzadilla del Campo. Huerfana y Cerezibañez. Muelledes y Valrrubio.
Golpejas.	
Grandes.	{ Gansinos. Grandinos y Nieblas.
Iruelos.	Manceras.
Juzbado.	{ Carrascal de Olmillos. Casasolita. Haceña de Matarranas. Olmillos.
Manzano.	
Mata de Ledesma.	Pozos de mondar.
Monleras.	Berganciano.
Moscosa y Gusende.	{ Cuadrilleros de Gusanos. Gusanos.
Palacios del Arzobispo.	Palacinos.
Pelilla.	{ Estacas. Estaquillas. Riverita y su Haceña. Zorita.
Pelarrodriguez.	Peramato.
Pereña.	
Puertas.	Cerezal de Puertas.
Quejigal.	Navas de Quejigal.





Rollan. . . . .	{	Cojos de Rollan.
		Garcigrande.
		Porqueriza.
Sagrada. . . . .	{	Samasa.
		Samasita.
		Vadima.
Sando. . . . .	{	Campillo.
		Fuentes de Sando.
		Iruelo del Camino.
San Pedro del Valle. . . . .	{	Carrascal de Belambez.
		Narra (la).
		Santibañez de Ledesma.
		Torrecilla del Rio.
San Pelayo. . . . .	{	Cañedo de las Dueñas.
		Espino Rapado.
Santa Maria de Sando. . . . .		Valejo.
Santiz.		
Sardon de los Frailes. . . . .		Villarejo.
Tabera de abajo. . . . .	{	Berrocal de Padierno.
		Carreros.
		Encina sola de los Minayas.
		Padierno.
		Tabera de arriba.
		Taberueta.
		Tellosancho.
Trabanca.		
Tremedal. . . . .	{	Peñalbo.
		Trabadillo.
Valdelosa. . . . .	{	Izalina.
		Valencia de la Encomienda.
Vega de Tirados. . . . .	{	Baños (los) y Hacaña.
		Cabra.
		Carrascalino.
		Tirados.
Villar de Pedro Alonso. . . . .	{	Saelicejos.
		Sardon de los Alamos.
Villarino.		
Villarmayor. . . . .	{	Contiensa y su Hacaña.
		Espino de los Doctores.





Idem. . . . .	{	Muchachos.	
		Palacio y su Hacaña.	
		Peñamecer.	
		Zafroncino.	
Villasdardo.			
Villaseco de los Gamitos.			
Villaseco de los Reyes. . . . .	{	Pepino y su Hacaña.	
		Villasequito de arriba.	
		Villasequito de abajo.	
Zamayan. . . . .		Zamocino.	
Zarapicos. . . . .		Aldehuela de la Huelga.	
55 Ayuntamientos.			

### PARTIDO DE PEÑARANDA.

Peñaranda de Bracamonte.			
Alaraz. . . . .	{	Garcigrande.	
		San Mamés.	
		Somo-Sancho.	
Alconada. . . . .		San Vicente.	
Aldeaseca de la Frontera.			
Arabayona de Mogica.			
Babilafuente.			
Boveda del Rio al Mar.			
Campo de Peñaranda.	{	Aldeayuste.	
		Riolobos.	
Cantalapiedra. . . . .		Mollorido ó nueva Carolina.	
Cantalpino. . . . .	{	Cotorrillo.	
		Revilla de Cantalpino.	
		Torre de Moncantar.	
		Villafuerte.	
Cantaracillo. . . . .		Despoblado de la Cruz.	
Cordovilla.			





Huerta. . . . .	Haceña de idem.
Macotera. . . . .	Fresnillo. . . . .
Malpartida.	
Mancera de abajo.	
Moriñigo.	
Nava de Sotrobal. . . . .	{ Arauzo. Sotrobal.
Palacios Rubios.	
Paradinas.	
Pedroso. . . . .	{ Ventosa de arriba. Ventosa de abajo.
Poveda de las Cintas.	
Ragama.	
Salmoral.	
San Morales. . . . .	Haceña de la Fuente.
Santiago de la Puebla. . . . .	Melardos.
Tarazona.	
Tordillos.	
Ventosa del Rio al mar.	
Villaflores. . . . .	{ Mazores, Morquera.
Villar de Gallimazo. . . . .	Pedraza.
Villoria.	
Villorueta.	
Zorita de la Frontera. . . . .	Aldehuela de Floresdávila.

34 Ayuntamientos.

Catalpuedra. . . . .	
Catalpino. . . . .	
Desplado de la Cruz. . . . .	

PARTIDO DE PEÑARANDA





# PARTIDO DE SEQUEROS.

Pueblos Cabezas de Ayuntamientos.

Id. agregados para formarlos.

Sequeros.	.....	
Alverca.	.....	
Arroyo-muerto.	.....	
Barbalos. . . . .	.....	{ Alcazaren. Corral de Garciñigo. Garciñigo. Hondura. Moraleja de Huebra.
Bastida (la). . . . .	.....	{ Aldeanueva de la Sierra. Cilleros de la Bastida.
Berrocal de Huebra. . . . .	.....	{ Coca de Huebra. Coquilla de Huebra. Domingo Señor. Gallinero de Huebra. Torre de Belayos. Villar del Profeta.
Cabaco. . . . .	.....	{ Peña de Francia ó Casa baja. Zaroso. Zarzosillo.
Casas del Conde.	.....	
Cepeda.	.....	
Cerezeda.	.....	
Endrinal. . . . .	.....	{ Casas de Monleon. Granja de Monrreal. Mesegal. Villar de Leche.
Escurial de la Sierra.	.....	
Frades.	.....	
Garcibuey. . . . .	.....	Valdaguila.
Herguijuela de la Sierra.	.....	
Iñigo. . . . .	.....	{ Castroverde. Sanchogomez. Terrones.
Linares.	.....	
Madroñal.	.....	





Membrive. . . . .	Calzadilla de Mendigos. Casillas de Mora. Coquilla de Juan Vazquez. Garriel. Navagallega. Segovia del Doctor.
Miranda del Castañar.	
Megarraz.	
Molinillo.	
Monforte.	
Monleon.	
Narros de Matalayegua.	Cortos de la Sierra. Garcigalindo. Herreros de Peña de Cabra. Malpartida. Peña de Cabra. Peralejos de Solis.
Nava de Francia.	Casarito.
Navarredonda de la Rinconada.	
Pinedas.	
Rinconada. . . . .	Carrero (el). Casillas del Puerto. Ventas de Garriel.
Sanchon de la Sagrada.	Anaya de Huebra. Carrascalejo de Huebra. Cerbandez. Sagrada (la).
San Esteban de la Sierra.	Pajares.
San Martin del Castañar.. . . .	Santa Maria de Gracia.
San Miguel de Valero.	
San Muñoz. . . . .	Agústinez. Buenabarba. Gallegos de Huebra. Oteruelo de Don Andres.
Santa Maria de lo Llano.	
Santibañez de la Sierra.	
Santos (los).	





Pueblos Cabezas de Ayuntamientos.

Id. agregados para formarlos.

Sierpe (la)	Castillejo de Evans	} Alvergueria. Herguijuela de la Sierpe. San Domingo.
Sotoserrano	Huelmo	
Tamames	Castillejo	
Tejada	Huelmo	} Altejos. Arebalos. Avililla de la Sierra. Monflorado. Pedraza. Puerto de la Calderilla. San Miguel de Asperones. Segoyuela de los Cornejos.
Tornadizo (el)	Huelmo	
Valero	Huelmo	
Villanueva del Conde	Huelmo	
	Huelmo	

44 Ayuntamientos.

**PARTIDO DE VITIGUDINO.**

Pueblos Cabezas de Ayuntamientos.

Id. agregados para formarlos.

Vitigudino	Compuco	} Majuges. Moronta.
Ahigal de los Aceiteros	Compuco	
Aldeadávila de la Rivera	Huelmo	} Corporario. Granja de Camaces. Medinilla. Regajal.
Bañobarez	Huelmo	
Barruecopardo	Huelmo	
Bermellar	Huelmo	} San Leonardo.
Bogajo	Huelmo	
Cabeza del Caballo	Huelmo	} Zancado. Fuentes de Masueco.
Cerezal de Peñaorcada	Huelmo	
Cerralbo	Huelmo	} Campilduero. Fuenlabrada.
	Huelmo	





Ciperez. . . . .	{	Castillejo de Evans.
	{	Huelmo.
	{	Moralita.
	{	S. Cristobal de los Mochuelos.
	{	S. Cristobalejo.
Cubo de Don Sancho. . . . .	{	Conejal.
	{	Ituero de Huebra.
	{	Rollanejo.
	{	Villoria de Buenamadre.
Encina sola de los Comendadores. . . . .		Picones.
Fregeneda. . . . .		
Fuenteliante. . . . .		Centenares.
Guadramiro. . . . .		Gema.
Hinojosa de Duero.		
Lumbrales.		
Masueco.		
Mieza.		
Milano.		
Olmedo. . . . .	{	Arebalillo.
	{	Hernandinos.
Peña (la).		
Paralejos de arriba. . . . .		Gomeciego.
Peralejos de abajo.		
Pozos de Hinojo. . . . .	{	Escuernavacas.
	{	Ituerino.
	{	Traguntia.
Redonda (la).		
Robledohermoso. . . . .		Villar de Ciervos.
Saldeana. . . . .		Barreras.
Sanchon de la Rivera. . . . .		Carrasco.
San Felices de los Gallegos. . . . .		Ituero de Camaces.
Saucelle.		
Sobradillo.		
Uces (las). . . . .		Valsalabroso.

PARTIDO DE VITIGUDINO





Valderrodrigo. . . . .	{ Barceo.
	{ Barceino.
Vidola (1a).	
Vilvestre.	
Villares de Yeltes. . . . .	Pedro Alvaro.
Villarmuerto. . . . .	Villargordo.
Villasbuenas.	
Villavieja. . . . .	Santidad.
Yecla.	
Zarza de Pumareda. . . . .	Robledino de Sto. Domingo.
<u>43 Ayuntamientos.</u>	

## RESÚMEN.

### PARTIDOS.

	<i>Número de Ayuntamientos.</i>
<u>SALAMANCA. . . . .</u>	<u>60</u>
ALBA. . . . .	47
BEJAR. . . . .	41
CIUDAD RODRIGO. . . . .	59
LEDESMA. . . . .	55
PEÑARANDA. . . . .	34
SEQUEROS. . . . .	44
VITIGUDINO. . . . .	43
<u>TOTAL. . . . .</u>	<u>383</u>



Salamanca 4 de Octubre de 1839.=Francisco Javier Carramolino, Presidente.=Antonio Alvarez Piquero, Intendente Vice-Presidente.=Agapito Lopez del Hoyo, D. P.=José Martin Regidor, D. P.=Jacinto Mateo, D. P.=Francisco de Trespalcios, D. P.=José de la Fuente, D. P.=Sandalio Esteban, D. P.=Agustin Lopez, D. P.=Tomas Cepa, D. P.=Por su acuerdo, Lic. Fermin Zubiri, Secretario.







1.º Sucesor

Contestando al oficio de V. de  
18 de octubre ultimo le acompa-  
ño ejemplares de los números  
14, 18, 22, 23, 24, 25, y 26 de los  
boletines oficiales de esta pro-  
vincia en los que se insertan  
las listas de los currantes exa-  
minados en esta Universidad.

Dios que a V. m. s. a. S. se  
lamania 2 de Enero de 1839.

Frau. Jav. Carranobris

AVSA

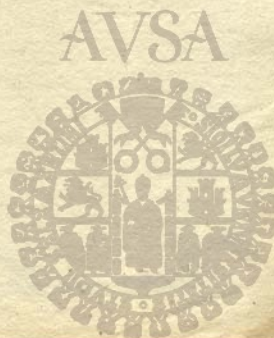


M. Rector de la Universidad de esta Capital



85  
Cuadro Gen. de 12 de Diciembre de  
1839

—————





Confesio: Fue en flantes Grae. de dien. de Diciembre  
 de 1838, fue en el nombre de Sinesio Fozel de este  
 Mundo al y parte de Juan Genaro, y como tal  
 autoriza y para representen al Mundo en cuantos  
 Negocios la ocarren, defendiendo los pleitos que  
 en seogan, demandando o recibiendo, que lo  
 excepte jurto. y reparando, cuando lo hubie  
 se por consentimiento, tanto de aquellos como  
 de estas. Axienda del flantes ya mencionada  
 y otros documentos que estan en esta casa  
 tanto de los que me remite. Después de ello  
 y en virtud de mandado del Sr. Doctor don  
 de prenta que firmo en Salern en 17 de  
 Mayo de 1838 = Sr. Pedro Hernandez Panto





Ylmo Sr.

Habiendo sido nombrado por S. M. oficial segundo del Gobierno Político de Valladolid; y tomado posesion de dicho destino en el dia de hoy, lo pongo en conocimiento de V. M., con el solo objeto de que si en algo puedo ser util a esa Ilustre Corporacion en concepto de tal funcionario, ni en otro algunera en q. pueda encontrarme, tenga V. M. entendido recibiré la mayor satisfaccion en q. me emplee en su servicio. Dios que a V. M. mt. a. Valladolid 12. de Nov. de 1839



Miguel Medinano  
Sr. Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.



Claustro Gal. de 12 de Diciembre de  
1839

AVSA

